MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 188 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 2 CD 070 2025** *que tiene por objeto la* **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N0 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TESALIA, YAGUARA, COLOMBIA Y EL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 00011 del 02 de enero de 2025 modificada por la Resolución 0364 de 2025 emanada del director general de la Policía Nacional y la orden interna Nº 098 del 16 de mayo 2025.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, previó en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 0579 del 28 de febrero 2024 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que se adelantó el proceso por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".*

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2** tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N0 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TESALIA, YAGUARA, COLOMBIA Y EL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL,**

NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($19.278.921,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO soportado mediante **CDP No. 47625 y QUIPU Nº 326 para la vigencia 2025 y QUIPU No. 327 para la vigencia 2026** del 09 de septiembre de 2025, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE I – TESALIA-: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA, en la suma total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000**) distribuidos así:

- Para la vigencia 2025 la suma de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**
- Para la vigencia 2026 la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

LOTE II – YAGUARA: E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA- HUILA en la suma total de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.185.000,00**) distribuidos así:

- Para la vigencia 2025 la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.785.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**
- Para la vigencia 2026 la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

LOTE III – COLOMBIA: E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA-HUILA en la suma total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($3.617.921,00**) distribuidos así:

- Para la vigencia 2025 la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.817.921,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**
- Para la vigencia 2026 la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

LOTE IV – AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO-HUILA en la suma total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($5.276.000)** distribuido así:

- Para la vigencia 2025 la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.276.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**
- Para la vigencia 2026 la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 este último, modificado por el artículo primero del Decreto 399 de 2021, se procedió a realizar el Estudio y Documentos Previos el día 06 de septiembre 2025, por parte de la señora PT YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso publicado en la plataforma SECOP II el 10 de septiembre de 2025.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 168 de 10 de septiembre de 2025, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso **PN RASES No. 2 CD 070 2025.**

Que se expidió Resolución No. 169 del 10 de septiembre de 2025, "Por la cual se nombran los integrantes de los Comités Evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero) y de Adquisiciones para el proceso

de contratación directa **PN RASES NO. 2 CD 070 2025**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N0 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TESALIA, YAGUARA, COLOMBIA Y EL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

Que mediante plataforma del SECOP II el día 10 de septiembre de 2025 se efectuó la invitación pública **PN RASES No. 2 CD 070 2025** a las entidades que se relacionan a continuación:

LOTE I – TESALIA-: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA identificado con NIT. No 891.103.889

LOTE II – YAGUARA: E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA- HUILA identificado con NIT. No 813.003.431-4

LOTE III – COLOMBIA: E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA-HUILA identificado con NIT. No 813.011.706-8

LOTE IV – AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO-HUILA identificado con NIT. No 891.180.147-8

Que para el día 22 de septiembre de 2025, se realizó el cierre del **proceso PN RASES NO. 2 CD 070 2025**, presentándose las siguientes entidades:

LOTE I – TESALIA-: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA identificado con NIT. No 891.103.889

LOTE II – YAGUARA: E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA- HUILA identificado con NIT. No 813.003.431-4

LOTE III – COLOMBIA: E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA-HUILA identificado con NIT. No 813.011.706-8

LOTE IV – AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO-HUILA identificado con NIT. No 891.180.147-8

Entidad
ESE HOSPITAL SANTA TERESA
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA
ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA2

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales así:

- GS-2025-015482-REGI2
- GS-2025-015481-REGI2
- GS-2025-108942-DEUIL

Las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 24 de septiembre de 2025, así:

LOTE	ENTIDAD	ECONOMICO	JURIDICO	TECNICO
LOTE I – TESALIA-	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE II – YAGUARA	E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA- HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE III – COLOMBIA	E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA-HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOTE IV – AGRADO	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO-HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo previsto en el cronograma contractual, publicó el día 24 de septiembre de 2025 el **INFORME DE EVALUACION INICIAL,** concediendo un (1) día hábil, veinticinco (25) del mes de septiembre de 2025, término durante el cual guardaron silencio para presentar observaciones a las evaluaciones.

Donde establecen que la propuesta presentada por la entidad en mención, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación.

Que mediante Acta No. AE-2025- 0 5 0 1 5 6 -DEJUIL del 26 de septiembre del 2025, se realiza el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa **PN RASES Nº 2 CD 070 2025,** se verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones; no presentaron ninguna observación se recomienda al Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2**, adjudicar el proceso de Contratación Directa **PN RASES Nº 2 CD 070 2025** al:

- **LOTE I – TESALIA-: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA** identificado con NIT. No 891.103.889
- **LOTE II – YAGUARA: E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA-HUILA** identificado con NIT. No 813.003.431-4
- **LOTE III – COLOMBIA: E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA-HUILA** identificado con NIT. No 813.011.706-8
- **LOTE IV – AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO-HUILA** identificado con NIT. No 891.180.147-8, por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Lo anterior por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 2 CD 070 2025** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 2 EN LOS MUNICIPIOS DE TESALIA, YAGUARA, COLOMBIA Y EL AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($19.278.921,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO** distribuidos según lote así:

LOTE	DESCRIPCION	RECURSO	UNIDAD	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL LOS MUNICIPIOS ESE TESALIA, YAGUARA, COLOMBIA Y AGRADO	16	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA	$1.000.000	$4.200.000	$5.200.000
2			E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA	$1.785.000	$3.400.000	$5.185.000
3			E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA	$1.817.921	$1.800.000	$3.617.921
4			E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO	$2.276.000	$3.000.000	$5.276.000
TOTAL						$19.278.921

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los gerentes de las entidades que se relacionan a continuacion sobre la adjudicacion de la oferta presentada por medio de la plataforma Secop II, dentro del presente proceso contractual.

LOTE I – TESALIA-: E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA-HUILA identificado con NIT. No 891.103.889, representado legalmente por **CHRISTIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.075.213.836 de Neiva, Huila.

LOTE II – YAGUARA: E.S.E HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA- HUILA identificado con NIT. No 813.003.431-4 representado legalmente por **KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON** identificado con cedula de ciudadanía 1.082.217.023 de Yaguará, Huila.

LOTE III – COLOMBIA: E.S.E HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA-HUILA identificado con NIT. No 813.011.706-8 representado legalmente por **EDUARDO MAHECHA REYES** identificado con cédula de ciudadanía 7.686.428 de Neiva, Huila.

LOTE IV – AGRADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO-HUILA identificado con NIT. No 891.180.147-8 representado legalmente por **OLGA MARITZA SUAREZ CORTES** identificada con cédula de ciudadanía 26.442.206 de Agrado, Huila.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, no procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2025.

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud Nº 2.

Realizo: **SI Lizeth Paola Nuñez Peña**
Analista de contratos

Revisó: **PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes**
Grupo de contratos RASES No. 2 (E)

Revisó: **CT Lizeth Perdomo Moreno**
Jefe Area Logística y financiera RASES No. 2

Revisó: **CPS-04 Laura Victoria Bernal Lugo**
Abogada Rases No. 2

Fecha de Elaboración: Septiembre de 2025

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Teléfonos 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co